



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

RESOLUCIÓN No. 008

(19 de febrero de 2026)

Por medio de la cual se modifica la Resolución 008 y se dictan las nuevas medidas para la realización de los **“CAMPEONATOS NACIONALES DEL PROGRAMA USAG MASIFICACIÓN DE GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA”** durante el año 2026.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

- a) Que las Ligas de Gimnasia de **Quindío, Bolívar, Tolima y Cesar**, solicitaron las sedes para organizar los **“CAMPEONATOS NACIONALES DEL PROGRAMA USAG MASIFICACIÓN DE GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA 2026”** en la Modalidad de Gimnasia Artística Femenina.
- b) Que estos eventos se encuentran establecidos en el Calendario Único Nacional de la FEDECOLGIM.
- c) Que es deber del Comité Ejecutivo de la **FEDECOLGIM**, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el País.
- d) Que las ciudades de **Armenia, Cartagena, Ibagué y Valledupar**, fueron definidas como las sedes de los Campeonatos Nacionales de Niveles USAG.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Oficializar la realización de los **“CAMPEONATOS NACIONALES DEL PROGRAMA USAG MASIFICACIÓN DE GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA”** durante el año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMITÉ ORGANIZADOR:

1. RESPONSABLES DE LA COMPETENCIA:

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co

 Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



FUNCIÓN	NOMBRE	EMAIL
Presidente Federación Colombiana de Gimnasia	Samir Portillo Díaz	fedecolg@hotmail.com
Comisión Técnica USAG Niveles GAF	Ruby Vásquez Andrés Llanos Diana Bernal Luz Dary Valcárcel Sandra Vinchira	comisionmasificacionfedecolgim@gmail.com
Delegado Programa USAG - FEDECOLGIM	Carlos Liévano	lievaa@hotmail.com

2. TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

Federación Colombiana de Gimnasia	Carlos Liévano
Liga Sede	Presidente Liga o su delegado
Representante Participantes	Uno elegido en reunión informativa

ARTÍCULO TERCERO. - INFORMACIÓN DE LAS COMPETENCIAS.

La competencia será de Prenivel y Niveles 1 al 9 de acuerdo con las normas del Programa USAG Masificación FEDECOLGIM. Del nivel 1 al 5 (2021-2029) con sus actualizaciones y de Nivel 6 al 9 (2022-2026) **y actualizaciones de niveles opcionales una vez se haga el curso para tal fin del ciclo 2026-2030.** Será categoría de Edad abierta para cada nivel, pero se tendrá en cuenta la edad mínima que está registrada en el reglamento del Programa Nacional de Niveles USAG 2021-2029. **(Anexo 1).**

Anexo 1:

Nivel	Requisito mínimo de edad
Prenivel	4 a 7 años
1	4 años cumplidos
2	5 años cumplidos
3	6 años cumplidos
4 al 7	7 años cumplidos
8	8 años cumplidos



Prenivel: niñas que están comenzando su proceso de gimnasia, donde realizarán habilidades básicas sin coreografía (**Anexo 2**). Este nivel se evaluará con caritas felices de 1 a 5 y todas las gimnastas serán premiadas con medalla de participación.

Anexo 2: - PRENIVEL FEMENINO

APARATO	DESCRIPCIÓN
SALTO	Desde un cajón salto extensión a posición de quieta y Carrera de Velocidad.
BARRA	Flexión de brazos mantenida 5 segundos y con o sin ayuda entrada de pecho y salida atrás.
VIGA	Desplazamiento: 3 pasos adelante, 3 laterales, 3 atrás. Salida al lateral de la viga en salto extensión.
SUELO	Secuencia: rodamiento adelante, rodamiento atrás, parada de manos, medialuna. El orden puede ser escogido por cada uno de los entrenadores.

PREMIACIÓN Niveles 1 al 9:

- ❖ Para la Premiación General Individual se premiarán todas las gimnastas.
- ❖ Para la Premiación por aparatos se premiarán hasta la mitad más una gimnasta en cada categoría o subdivisión de edad.
- ❖ Para la premiación por equipos **en los niveles 1 al 3**, se tomarán en cuenta las 4 mejores calificaciones en cada aparato de las deportistas que conformen el equipo en cada nivel y subdivisión (Equipo **conformado por: mínimo 4 y máximo 8** deportistas), esta premiación estará sujeta al número total de equipos inscritos por nivel, por subdivisión y por institución (mínimo tres instituciones diferentes).
- ❖ Para la premiación por equipos **en los niveles 4 al 9**, se tomarán en cuenta las 3 mejores calificaciones en cada aparato de las deportistas que conformen el equipo en cada nivel y subdivisión (Equipo **conformado por: mínimo 3 y máximo 8** deportistas), esta premiación estará sujeta al número total de equipos inscritos por nivel, por subdivisión y por institución (mínimo tres instituciones diferentes).
- ❖ Cada delegación debe informar si compite o no por equipos y quienes pertenecen a su equipo (para esto debe llenar correctamente los datos en la plataforma de inscripción).
- ❖ Premiación por aparatos y General Individual: **se entregarán** Medallas



- ❖ Premiación por equipos: **se entregarán** Trofeos.

Las gimnastas que estén en el programa de Grupo de Edades FIG y deseen competir en el Campeonato Nacional USAG, se agrega el siguiente cuadro homologativo (**Anexo 3**), para que se tenga en cuenta desde qué nivel se les permitirá participación en este evento. Cualquier otro caso especial será analizado y definido por la Comisión Técnica de Niveles USAG de la Fedecolgin.

Anexo 3:

REGLAMENTO FEDERADO		PUEDE COMPETIR EN USAG DESDE:
EDAD	CATEGORIA	
	7-8 años	Nivel 3
	9 años	Nivel 4
	10 años	Nivel 5
	11 años	Nivel 6
	12 años	Nivel 7
	13-14 años	Nivel 8 sin restricción de dificultad
	15 o +Juvenil, Mayores Código FIG	Nivel 8 sin restricción de dificultad
	Abierta FIG	Nivel 8 sin restricción de dificultad

EDADES DE LOS PARTICIPANTES: La edad que se tendrá en cuenta será año calendario, por ejemplo: una gimnasta nació en diciembre del año 2016. Para el año 2026 tendrá 10 años (sin importar el mes de nacimiento) por lo tanto, en este caso a la gimnasta se le tendrá en cuenta la edad de 10 años.

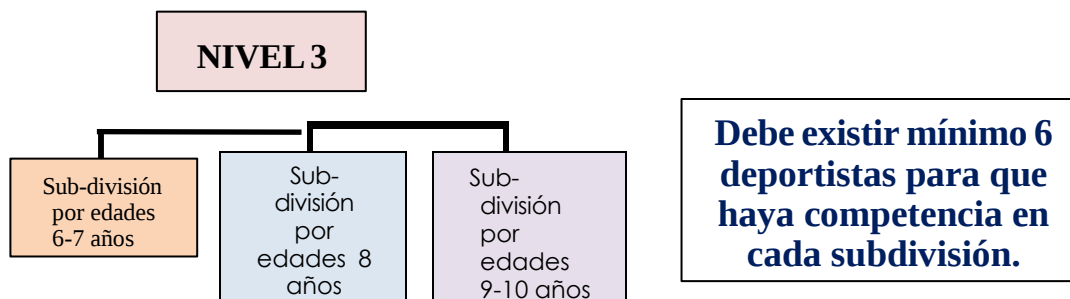
Dentro de los niveles existirá subdivisión por edades. Las subdivisiones por edades en cada uno de los niveles serán: dependiendo de la edad de los participantes, debiendo existir mínimo 6 deportistas por cada una de las subdivisiones en cada nivel para efectos de la competencia y la premiación, **en caso de no llegar a este mínimo se unirán subdivisiones.**



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

Por ejemplo:



ARTÍCULO CUARTO. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas a aplicarse en este evento en GAF en niveles Obligatorios serán las del Programa de USAG 2021 a julio del 2029. (Reglamento publicado en la página web de la Federación Colombiana de Gimnasia) www.fedecolgim.co Y las de niveles Opcionales serán las establecidas para el ciclo 2022-2026 **y actualizaciones de niveles opcionales una vez se haga el curso para tal fin del ciclo 2026-2030.**

Podrán participar clubes, colegios, escuelas, academias, etc, quienes deberán cumplir todas las normas establecidas por la Fedecolgim para este tipo de eventos.

Estas Competencias Nacionales USAG. DAN AUMENTO DE NIVEL en el Programa USAG Fedecolgim.

ARTÍCULO QUINTO. - INSCRIPCIONES.

			ARMENIA	CARTAGENA	IBAGUÉ	VALLEDUPAR
TIPO DE INSCRIPCIÓN	NIVEL	VALOR	ABRIL 8 al 12	JUNIO 3 al 7	AGOSTO 5 al 9	OCTUBRE 14 al 18
NOMINAL	Prenivel	\$231.000	23 Febrero al 5 de Marzo	20 de Abril al 1 de Mayo	15 al 30 de Junio	17 de Agosto al 10 de Septiembre
	Niveles 1 al 9	\$341.000				
	Equipos	\$110.000				
EXTEMPORÁNEA 1	Prenivel	\$284.000	6 al 10 de Marzo	2 al 6 de Mayo	1 al 7 de Julio	11 al 15 de Septiembre
	Niveles 1 al 9	\$374.000				
	Equipos	\$132.000				
EXTEMPORÁNEA 2	Prenivel	\$322.000	11 al 13 de marzo	6 y 7 de Mayo	8 al 10 de julio	16 al 18 de de Septiembre
	Niveles 1 al 9	\$473.000				
	Equipos	\$152.000				

+57 310 343 3090

fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co

Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

Nota1: El pago del valor de la inscripción individual, incluye:

- Inscripción al campeonato
- Derechos de participación
- Derechos de juzgamiento.

Inscripción por Equipos:

Cada institución que desee participar por equipo en cada uno de los niveles, puede inscribir más de un equipo en cada nivel por institución.

- Las inscripciones se realizan a través de la plataforma de SportEvents, <https://sportevents.com.co/home>, cada institución tiene asignado el usuario para ingresar a la plataforma, las delegaciones que participaron anteriormente podrán hacer la inscripción de acuerdo con las fechas establecidas.
- Los clubes, colegios, escuelas, **academias** y demás entidades, que no cuenten con usuario, deben registrarse por medio del link, <https://sportevents.com.co/admin/#/register>
- La COPIA DE LA CONSIGNACIÓN por el valor de la inscripción debe ser cargada en la plataforma de SportEvents al momento de realizar la inscripción.
- La consignación debe realizarse a nombre de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA** No. 358-000126-82, NIT 860535259-7

Nota 1: El pago debe realizarse dentro de la fecha establecida para cada etapa de inscripción. Si se paga después del plazo, se aplicará automáticamente la tarifa correspondiente a la siguiente etapa, y el club, liga, colegio, escuela o institución deberá cancelar ese nuevo valor.

Si el pago se realiza después del cierre de la Inscripción Extemporánea 2, se aplicará un recargo adicional del treinta por ciento (30%) sobre la tarifa de Inscripción Extemporánea 2.

***DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES EXTEMPORÁNEAS 2 NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA**

Nota 2: La Federación y/o Liga Organizadora no se hace responsable en devolución de dinero por compra de tiquetes aéreos si hay cambios de sede, escenario o fecha de cada uno de los eventos.



+57 310 343 3090



fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co



Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

Una vez finalicen las inscripciones extemporáneas 2, no se permiten cambios y la delegación debe pagar **el total de inscritos**.

Las inscripciones deben estar completas al igual que la consignación por institución inscrita, **NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES INDIVIDUALES Y/O CONSIGNACIONES INDIVIDUALES.**

Para rotaciones y ordenes de paso se tendrán en cuenta sólo las gimnastas y delegaciones inscritas **y a paz y salvo**, a más tardar en fecha de vencimiento de la fecha extemporánea 2. **Si no se realizan los pagos a esta fecha las gimnastas no podrán participar.**

Para los Campeonatos Nacionales se establecerán los grupos y órdenes de paso de los clubes participantes, la organización definirá los grupos, divisiones y sesiones.

ARTÍCULO SEXTO. INSCRIPCIÓN Y OBLIGATORIEDAD DE PAGO

Cuando un club, liga, colegio, escuela o institución inscribe nominalmente a una deportista en un evento oficial, adquiere automáticamente la obligación de pagar el valor correspondiente, aunque la deportista finalmente no participe. Una vez registrada la inscripción, no habrá devolución ni compensación.

Si el pago no se realiza, se suspenderá temporalmente el paz y salvo federativo y el acceso al sistema de inscripciones hasta que la obligación sea cancelada en su totalidad.

Parágrafo. No se admitirán reemplazos de una deportista por otra una vez realizada la inscripción nominal. Únicamente se permitirán correcciones de nombres o apellidos cuando se trate de errores de digitación y exista plena coincidencia con el documento de identidad correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Cada liga, club, colegio, escuela o institución pública o privada que desee participar, debe realizar el proceso de inscripción de sus deportistas de acuerdo con las políticas y requerimientos establecidos en la plataforma SportEvents: <https://sportevents.com.co/home>.
- La liga, club, colegio, escuela o institución pública o privada que no se



encuentre a Paz y Salvo con la Federación por todo concepto, no puede participar, (Incluida la anualidad del año 2026 en el caso de las ligas).

- Cada **delegación** debe adquirir **OBLIGATORIAMENTE UNA PÓLIZA** o seguro colectivo contra accidentes, para todos los gimnastas participantes y presentar certificado de pago EPS al día.
- Cada institución debe inscribir mínimo un entrenador mayor de edad (dependiendo del número de participantes y niveles). Menores de edad no pueden participar en la zona de competencia como entrenadores. **Se permite máximo 1 entrenador en el área de competencia cuando hay 1 a 3 deportistas en competencia, se permiten 2 entrenadores cuando hay de 4 a 8 gimnastas en competencia. Si el grupo de gimnastas por delegación en competencia tiene 9 o más deportistas se permitirá un entrenador adicional.**
- La participación en el Campeonato Nacional concede autorización a la Federación Colombiana de Gimnasia a recolectar, almacenar, usar, transmitir y divulgar los datos personales en imágenes, audios y fotografías para ser usados dentro de la transmisión, los proyectos, programas y/o piezas promocionales desarrollados para el cubrimiento, la promoción y/o publicidad de temas relacionados con el programa de niveles USAG, que podrán ser difundidos, reproducidos, transformados y comunicados al público a través de medios análogos o digitales tales como emisoras de radio, canales de televisión, plataformas OTT, redes sociales y/o páginas web, así como en los canales informativos de la Fedecolгим, los cuales se entenderán autorizados por el tiempo en el que las obras y/o materiales en donde se reproduzcan subsistan.
- **Cada delegación deberá enviar los documentos, seguros médicos, músicas niveles opcionales y soporte de pago al correo fedecolgimusag@gmail.com , hasta 8 días antes de la fecha del evento. Quienes no hagan este procedimiento los deberá presentar en físico e impresos al momento de la legalización.**

ARTÍCULO OCTAVO. – RANKING E INCENTIVOS

Los puntajes de aumento de nivel serán los estipulados en la reglamentación del Programa USAG MASIFICACIÓN FEDECOLGIM, **los cuales son los siguientes para ascenso de nivel del año 2026 al 2027:**



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

Nivel	Requisito mínimo de edad	Puntaje para Avanzar al siguiente Nivel
1	4 años cumplidos	35.00 en la General Individual en el Nivel 1
2	5 años cumplidos	35.50 en la General Individual en el Nivel 2
3	6 años cumplidos	35.50 en la General Individual en el Nivel 3
4	7 años cumplidos	35.50 en la General Individual en el Nivel 4
5	7 años cumplidos	35.50 en la General Individual en el Nivel 5.
6	7 años cumplidos	35.50 en la General Individual en el Nivel 6.
7	7 años cumplidos	35.50 en la General Individual en el Nivel 7
8	8 años cumplidos	35.50 en la General Individual en el Nivel 8
9	8 años cumplidos	35.50 en la General Individual en el Nivel 9

Incentivos Programa USAG MASIFICACION GAF Colombia 2026:

Con el ánimo de incentivar y continuar con la promoción y divulgación del Programa de USAG-Fedecolгим, la Federación Colombiana de Gimnasia ha decidido realizar para el año 2026, La **GALA DE LAS MEJORES 2026** (dentro del marco del Suramericano USAG con sede en Colombia), en la cual clasificarán **las mejores gimnastas de acuerdo a la siguiente tabla:**

Nivel	Rango de edad	Cantidad de Gimnastas Clasificadas	Rango de edad	Cantidad de Gimnastas Clasificadas
1	Hasta 8 años	8	9 años en adelante	8
2	Hasta 9 años	8	10 años en adelante	8
3	Hasta 10 años	8	11 años en adelante	8

+57 310 343 3090

fedecolg@hotmail.com
www.fedecolгим.co

Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

Nivel	Rango de edad	Cantidad de Gimnastas Clasificadas	Rango de edad	Cantidad de Gimnastas Clasificadas
4	Hasta 11 años	4	12 años en adelante	4
5	Hasta 11 años	4	12 años en adelante	4
6	Hasta 12 años	4	13 años en adelante	4
7	Hasta 12 años	4	13 años en adelante	4
8	Categoría abierta	4		
9	Categoría abierta	4		

Con el propósito de incentivar la participación, el compromiso y la excelencia deportiva, durante la Gala se realizará un reconocimiento especial a las gimnastas destacadas del Programa de Niveles USAG.

El incentivo se otorgará a:

- La gimnasta que obtenga el primer lugar en el All Around de la Gala en el **Nivel 6**, independientemente de la edad.
- La gimnasta que obtenga el primer lugar en el All Around de la Gala en el **Nivel 8**, independientemente de la edad.

Como reconocimiento a su desempeño, cada una recibirá tiquetes aéreos para representar a su club en una competencia en Panamá en el año 2027, conforme a las condiciones y lineamientos que establezca la Fedecolгим.

Para este incentivo únicamente se tendrán en cuenta gimnastas pertenecientes al Programa de Niveles USAG. Las gimnastas del Programa Grupo de Edades FIG no serán elegibles en los niveles obligatorios; no obstante, podrán optar por el incentivo en los niveles opcionales. Para el ranking final del año se tomarán las 3 mejores puntuaciones de cada gimnasta dentro de los cuatro eventos nacionales posibles del 2026.

+57 310 343 3090

fedecolg@hotmail.com
www.fedecolгим.co

Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia



Para este fin, se utilizará el sistema de puntos referidos en la siguiente tabla.

TABLA DE RANKING	
PUESTO	PUNTOS
1	30
2	25
3	20
4	15
5	13
6	10
7	9
8	8
9	7
10	6
11	5
12	4
13	3
14	2
15	1

ARTÍCULO NOVENO. - CRONOGRAMA PROVISIONAL

DÍA	HORA	ITEM
Día 1- Jueves	Todo el día 18:30 -20:00 Todo el día	Llegada delegaciones. Reunión informativa de jueces. Legalización Delegaciones
Día 2- Viernes	08:00 - 20:00	Competencias
Día 3- Sábado	08:00 - 20:00	Competencias
Día 4- Domingo	08:00 - 20:00	Competencias

Nota:

- Los días de competencia y la programación pueden variar según el comité organizador y según la cantidad de deportistas inscritos.
- No será necesario nombrar delegado.
- No habrá entrenamientos programados para ningún nivel.

Funciones Juez(ces) coordinador(as) de Jueces:

- Convocar a las Jueces y realizar su respectiva distribución.

Supervisar que las jueces cumplan con los requisitos de conocimiento



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

(comunicación previa con jueces para socializar detalles técnicos del evento), vestimenta adecuada, evaluación de los jueces, revisión, control y conteo de las planillas, debe asegurarse de que todos los elementos (cronómetros, calculadoras, banderines, esferos, ext.) indispensables para juzgamiento estén habilitados durante la competencia y una vez finalizada cada jornada deberá controlar su recogida, entrega de informe de juzgamiento dentro de los siguientes 7 días finalizado el evento.

Nota: Recordar el código de puntuación establece que no se aceptan reclamos frente a la nota de Ejecución.

ARTÍCULO DÉCIMO - CAMBIO DE INSTITUCIÓN Y CARTA DE LIBERTAD (EVENTOS USAG)

Toda gimnasta que cambie de club, academia, escuela, liga o cualquier institución deportiva y desee participar en eventos del Programa USAG organizados, avalados o administrados por la Federación Colombiana de Gimnasia, deberá presentar obligatoriamente la carta de libertad expedida por la institución de procedencia.

La institución receptora deberá remitir dicho documento a la Comisión Técnica USAG al email comisionmasificacionfedecolgim@gmail.com con mínimo diez (10) días calendario antes del cierre de inscripciones nominales, para autorizar el cambio en la plataforma oficial. Sin este requisito, la gimnasta no podrá ser inscrita ni participar.

El cambio de institución implica que no se conservará el ranking acumulado previamente en representación de la entidad anterior durante el año en curso.

La responsabilidad del cumplimiento de esta disposición recae en la institución que realiza la inscripción. La omisión o falsedad en la información suministrada dará lugar a las sanciones disciplinarias correspondientes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. – SOLICITUDES RESULTADOS OFICIALES USAG

Los lineamientos respecto a certificados a solicitudes de resultados USAG, están establecidos en la circular 023 emitida el 11 de septiembre de 2025. Donde se establece que La Federación Colombiana de Gimnasia no expedirá certificados de resultados, por lo cual se deberán utilizar los medios indicados en mencionada circular.



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - GIMNASIA CON VALORES

La Federación Colombiana de Gimnasia promueve "GIMNASIA CON VALORES" velando por la seguridad e integridad de los deportistas, entrenadores y demás personal participante del evento, se recomienda a las delegaciones guardar el debido respeto y se advierte a los acompañantes, que cualquier acto antideportivo hacia una delegación o cuerpo de jueces, repercutirá en la inmediata expulsión del escenario y una posible sanción disciplinaria hacia la gimnasta, equipo o club según la valoración de la Comisión Disciplinaria nombrada para cada evento.

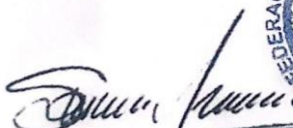
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – OBLIGATORIEDAD Y ALCANCE NORMATIVO

La aceptación de la presente Resolución constituye condición esencial e indispensable para la participación en el campeonato y se entiende aceptada con la sola inscripción. Es responsabilidad de toda institución, escuela, juez o entrenador cumplir íntegramente con lo establecido en los Estatutos, en las resoluciones y en las circulares expedidas por la Federación Colombiana de Gimnasia.

El incumplimiento de estas disposiciones dará lugar a la aplicación de las medidas y sanciones previstas en la normativa vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición. -

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



PRESIDENTE

SAMIR PORTILLO DIAZ
PRESIDENTE



SECRETARIO

JUAN NAVOR MEDINA LOPEZ
SECRETARIO



+57 310 343 3090



fedecolg@hotmail.com
www.fedecolgim.co



Transversal 21 bis #60-35
Bogotá - Colombia